

PREDIAL VEGARU S. A.

9 de Octubre 516 y Escobedo

Guayaquil

Guayaquil, 22 de Marzo del 2.002

Señores Accionistas:

En mi calidad de Comisario de PREDIAL VEGARU S. A., y dando cumplimiento al Reglamento expedido por el Superintendente de Compañías mediante Resolución # 90-1-5-3, publicada en el Registro Oficial # 435 del 11 de Mayo de 1.990. - Informo que he procedido a la revisión, verificación y análisis de los Libros de Contabilidad y Estados Financieros, de la Empresa, correspondientes al Ejercicio Económico del 2.001, de cuyo estudio opino lo siguiente:

Los Administradores de la Compañía han cumplido las correspondientes normas legales, reglamentarias, estatutarias y las resoluciones de la Junta General de Accionistas, así como han prestado todas las facilidades y colaboración para la presentación de este Informe.

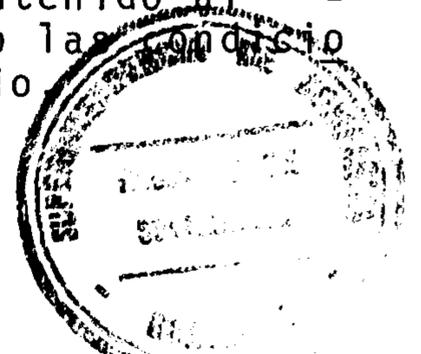
La Compañía lleva su Contabilidad por partida doble y presenta Libros Caja, Diario y Mayor, conforme lo determinan las leyes. El Balance y los Estados Financieros, son el resultado de los datos fehacientes de los Libros de Contabilidad, que han sido elaborados de conformidad con los principios de Contabilidad generalmente aceptados.

Igualmente la Empresa lleva y presente los Libros de Actas, Libro de Acciones y Accionistas y los comprobantes - que amparan los asientos contables, todo ello está bajo el control y custodia de la Gerente y Contadora respectivamente.

A continuación expongo un análisis comparativo de las principales cuentas entre los años 2.000 y 2.001:

<u>CUENTAS</u>	<u>2.000</u>	<u>2.001</u>	<u>VARIACION</u>
Arriendos	3.882.00	3.854.00	- 0.01%
Gastos	3.662.62	3.597.83	- 0.02%
Pérdidas y Ganancias	219.38	256.97	27 MAR 7 2002

Como se puede apreciar, la Empresa se ha mantenido al mismo nivel que el año anterior, lo que dado las condiciones del País puede considerarse satisfactorio



PREDIAL VEGARU S. A.
9 de Octubre 516 y Escobedo
Guayaquil

Finalmente debo manifestar que Compañía lleva como medios de Control interno, contratos de arrendamiento, recibos - de pagos de impuestos, comprobantes de gastos, conciliaciones bancarias, recibos de retención de impuestos y pago de los mismos, todo lo cual se ajusta a la realidad y a lo indicado en las leyes respectivas.

Es todo cuanto tengo que informar en honor a la verdad.

Atentamente,

Juana Cueva C.
Econ. Juana Cueva Cruz
COLISARIO

